CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL ATLÁNTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CONSIDERANDO:

Que la subdirectora (E) del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, requiere contratar los servicios de carácter temporal de seis (06) personas para impartir formación profesional en los diversos programas de formación titulada y/o complementaria de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros y Comercialización y Logística del Centro de Comercio y Servicios del Sena Regional Atlántico, durante la vigencia 2020.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Comercio y Servicios para ejecutar el siguiente objeto: "*Impartir formación profesional en los diversos programas de formación titulada y/o complementaria de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros y Comercialización y Logística, del Centro de Comercio y Servicios del Sena Regional Atlántico, durante la vigencia 2020.*", conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Se expide en Barranquilla, el cinco (05) de octubre de 2020.

VICTOR FABIÁN ARBELAEZ TORREJANO
Director Regional Atlántico.

Proyectó: Jennifer Ibarra Correa: Líder contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Aprobó: Alexandra Palacio Fuentes- Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto.